



ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CONSTITUIDO EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 1 PLAZA DE OFICIAL DE PRIMERA JARDINERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN - RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

En Bembibre, a 10 de febrero de 2025, siendo las 11:30 horas, se reúne el Tribunal Calificador designado en el procedimiento referido, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de enero de 2025, al objeto de proceder a la resolución de las alegaciones presentadas dentro del plazo conferido al efecto (6, 7 y 10 de febrero), al primer ejercicio de la fase de oposición, celebrado el 04/02/2025:

- Presidente: Don Marco Antonio Menéndez Fernández
- Vocales: D. Emiliano García Arias.
D^a Marta Montiel Reyero.
D. Roque Álvarez Cabero.
D^a Andrea Calvo Álvarez
- Secretario: Don Vicente González Iglesias

Se ha incorporado al procedimiento Informe del Registro de Entrada, del día de la fecha, en el que consta que se han presentado las siguientes alegaciones o reclamaciones:

1.- Roberto Martínez González (DNI 09802627G). Registro número 2025-E-RC-978 de 06/02/2025 08:27.

Revisadas las alegaciones:

El Tribunal, resuelve en el sentido que se indica a continuación:

- Reclamación presentada por don ROBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ:

“En la pregunta nº 5: Según el callejero de Bembibre, donde empieza y donde termina la calle Antonio Machado.

Dicha calle según Google maps, comienza en la calle Quevedo, pero no tiene final, ya que acaba en un solar, así que no existe ninguna respuesta correcta entre las opciones propuestas.

En la pregunta nº 8: En conformidad con el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no son recursos de las Haciendas Locales:

Todas las opciones citadas, aparecen en el artículo 2 como recursos de las Haciendas Locales, por lo que no existe opción de respuesta correcta.”

El Tribunal calificador ha realizado la comprobación de la pregunta nº 5 y aporta que el Google maps no es el callejero oficial del Ayuntamiento. En el callejero oficial actualizado en diciembre de 2011 la calle Antonio Machado va de Calle Quevedo hasta Calle Los Prados.

En cuanto a la pregunta nº 8, no son recursos de las Haciendas Locales, los recargos exigibles sobre los impuestos del Estado, por lo tanto, la respuesta es correcta.





Primero: Desestimar las alegaciones presentadas por don ROBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, por las razones expuestas anteriormente en cada caso.

Segundo: Ratificar el resultado del primer ejercicio de la fase de oposición, en los términos íntegros que constan en el Acta de la sesión celebrada el pasado 05/02/2025.

Tercero: Proceder a la publicación de la presente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bembibre.

Cumplido el objeto de la sesión, se da por concluida la misma, siendo las 12:10 horas, levantándose la presente acta que firman todos los miembros.

- Documento firmado electrónicamente -

